



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
DEMANDANTES: IVAN MAURICIO DE JESUS SOTO BALAN
DEMANDADO: FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00194 00.
FECHA: 09 FEB 2021

Antes de proceder a fijar fecha para practicar interrogatorio de parte como prueba anticipada, se requiere a la parte convocante para que dé cumplimiento a lo ordenado por el despacho en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de 2020, es decir que aporte la dirección electrónica del absolvente.

Si bien es cierto el apoderado de la parte convocante allegó memorial aportando su dirección electrónica, lo solicitado por el Despacho fue la dirección electrónica del absolvente señor Francisco Fernando Ovalle Angarita.

Para lo anterior se concede un término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

PRUE. ANTIC. 20001 31 03 003 2019 00194 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR En estado No. 003 Hoy 10 FEB 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.) INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria
--